

Asesoría General de Gobierno

Economía - Dispóngase el cierre del Fondo Rotatorio Especial denominado «Atención - Covid-19», constituido por Dcto. HP. Nº 569/20, ampliado por Dcto. HP. Nº 828/20, habiéndose aprobado los procedimientos de contratación realizados en el marco de dicho Fondo Rotatorio mediante Dcto. HP. Nº 1355/21. Autorízase el cierre de la Cta. Cte. Oficial Nº 3155- 4660329101, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, previa devolución del saldo existente en la misma a Tesorería Gral. de la Provincia.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:40:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*